DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 42.785 | Miércoles 21 de Octubre de 2020 | Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 1833365

EXTRACTO

GLORIA TAPIA BAHAMONDES, Notario Público de La Calera, calle Diego Lillo Nº331, Suplente de la Titular doña LIDIA MARIA CHAHUAN ISSA, certifico: Por escritura pública de fecha 07 de Octubre de 2020, ante mi, don Gonzalo Augusto Wilde Soto, cedula nacional de identidad numero veintidós millones setenta mil trescientos treinta y cuatro guion siete, domiciliado en parcela nº4 villa ex fundo el porvenir, comuna de La Cruz, región de Valparaíso, constituyo Sociedad por acciones (Spa). Nombre: "SERVICIOS METALÚRGICOS GENERALES SPA", o pudiendo funcionar y actuar, inclusive ante Bancos y Entidades Financieras con el nombre de fantasía de "SERMEG Spa", Domicilio: El domicilio de la Sociedad será la comuna de La Cruz, Región de Valparaíso, sin perjuicio de que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en el resto del país o en el extranjero. Duración: 3 años tres años Objeto: El objeto de la sociedad será la realización, por cuenta propia o ajena ya sea contratando o subcontratando servicios externos, de las siguientes actividades: A) desarrollar proyectos, realizar consultorías y asesorías de ingeniería en general; B) ejecutar toda clase de obras civiles, infraestructura solida o en metalúrgica en general, vial, caminos, puentes o túneles, construir, transformar o reparar casas, edificios, industrias, instalaciones mineras, plantas de procesamiento de minerales concesibles, plantas manufactureras, plantas de procesamiento de alimentos, construcción de galpones en general ; c) realizar servicios de mantención de maquinarias en general tanto en su construcción e implementación ya sean infraestructura solida o en metalúrgica en general, vial, caminos, puentes o túneles, construir, transformar o reparar casas, edificios, industrias, instalaciones mineras, plantas de procesamiento de minerales concesibles, plantas manufactureras, plantas de procesamiento de alimentos, construcción de galpones en general, propias o de terceros; D) importar, exportar, comprar, vender o distribuir toda clase de equipos de ingeniería, materiales de construcción, casas y repuestos, E) además podrá comprar y vender maquinarias, equipos, automotores, repuestos y al por mayor y al detalle, importación, exportación, distribución, comercialización, consignación, intermediación y fabricación incluyendo instalación, reparación, manufactura y transformación, de toda clase de máquinas y de equipos en general, de sus accesorios y repuestos; pudiendo darlos en consignación, permuta, distribución, importación, exportación, arrendamiento - con o sin opción de compra- y reparación de automóviles, camiones, camionetas, furgones, acoplados, carros, motores, motocicletas, y toda clase de vehículos terrestres o acuáticos, maquinaria, máquinas herramientas y móviles; repuestos y accesorios de todos ellos, sean nuevos o usados F) servicios de lubricación y cambio de aceites y grasas de los automóviles, camionetas, camiones, buses, motocicletas y otros vehículos unipersonales, tractores, máquinas cosechadoras y otras del campo, máquinas pesadas de movimiento de tierra y de caminos; la compraventa, distribución, consignación o intermediación de aceites, grasas y combustibles industriales de todo tipo; G) atención en garajes propios o de terceros dando mantención y reparación de toda clase de vehículos móviles, como automóviles, buses y microbuses, camiones, camionetas, furgones, tractores, motocicletas, motonetas, carros, acoplados, maquinaria pesada y todo lo relacionado con lo anterior; incluyendo la compraventa de repuestos y accesorios y la compraventa, consignación o intermediación en el cambio de dominio de dichos vehículos; H) la compraventa, arrendamiento en ferreterías propias o en arrendamiento donde podrá prestar servicios y representación, distribución, consignación, intermediación, importación y exportación de máquinas, máquinas herramientas, artefactos para la industria y domésticos, motores, instrumentos de precisión y otros, repuestos y accesorios, herramientas, maderas, aceros, fierros, plásticos, pinturas y otros elementos para la construcción, reparación o mantenimiento de casas, edificios, locales y predios agrícolas, productos químicos, menaje y otros para el hogar, artefactos y elementos mecánicos, eléctricos y electrónicos; artículos de pesca, caza, camping y similares y todo lo que, en la actualidad o en el futuro, tenga cualquiera relación con tales objetos; asimismo, cualquiera clase de bienes que la autoridad permita comerciar en esta clase de

CVE 1833365

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

establecimientos; I) La realización de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, valores, acciones, bonos, debentures; explotarlos, administrarlos, percibir e invertir sus frutos; y cualquier otro negocio o actividad que se relacione, en la actualidad o en el futuro, con lo expresado; y cualquier otro giro que acordaren los socios. Administración y Uso Razón Social: será don Gonzalo Augusto Wilde Soto. Capital: El capital de la Sociedad es la cantidad de \$5.000.000, enterado \$2.000.000 y por enterar \$3.000.000, dividido en 20 acciones nominativas, de una misma serie, ordinarias y sin valor nominal. El capital deberá ser pagado en el plazo de 3 años, en la forma indicada en los artículos transitorios de esta actuación. Las acciones podrán ser emitidas sin la necesidad de imprimir láminas físicas de dichos títulos. Las acciones cuyo valor no se encuentre totalmente pagado, no gozarán de derecho alguno. Responsabilidad: solo responderán hasta concurrencia monto aporte. Demás estipulaciones escritura extractada.- La Calera a 19 de Octubre de 2020.

